



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 238.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL PRIMER SECRETARIO FRANCISCO JAVIER OXILIA VERA, JEFE DE MESA PARA ASUNTOS INTERNACIONALES III, EN LA IV REUNIÓN ANUAL DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN ENTRE AMÉRICA LATINA, EL CARIBE Y LA UNIÓN EUROPEA EN POLÍTICAS SOBRE DROGAS (COPOLAD III), EN LA CIUDAD DE PUNTA CANA, REPÚBLICA DOMINICANA

Asunción, 14 de abril de 2026

VISTO: El Memorándum VMRE/UGAE/N.º 33/2026 del 17 febrero de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Relaciones Exteriores, por medio del cual se eleva a consideración autorizar la participación del Primer Secretario Francisco Javier Oxilia Vera, jefe de Mesa para Asuntos Internacionales III de la Unidad-General de Asuntos Especiales, en la IV Reunión anual del Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en políticas sobre drogas (COPOLAD III), que se llevará a cabo el 28 y 29 de abril de 2026, en la ciudad de Punta Cana, República Dominicana.

CONSIDERANDO:

Que la entidad organizadora cubrirá los gastos relacionados a la participación del representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, lo cual no generará cargo alguno para la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1º** Autorizar la participación del Primer Secretario **Francisco Javier Oxilia Vera**, con cédula de identidad civil número 4.323.805, Jefe de Mesa para Asuntos Internacionales III de la Unidad General de Asuntos Especiales, en la IV Reunión anual del Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en políticas sobre drogas (COPOLAD III), que se llevará a cabo el 28 y 29 de abril de 2026, en la ciudad de Punta Cana, República Dominicana.
- Art. 2º** Disponer que el funcionario designado para participar en dicho evento eleve un informe por escrito al Viceministerio del área en la que presta servicio, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 3º** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Víctor Verdún**
Ministro Sustituto